

**Condiciones y Términos para los Estudiantes de Programas de Idiomas de Educación
para el Trabajo y Desarrollo Humano**

LANGUAGE CENTER

ÍNDICE

1. Objetivo	2
2. Naturaleza del Language Center /Centro de Idiomas	3
3. Oferta Académica	3
4. Naturaleza de los Estudiantes de los Programas de Idiomas en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.	4
5. Derechos de los Estudiantes.	4
6. Deberes de los Estudiantes.	4
7. Normas de Convivencia	7
8. Faltas Disciplinarias.	8
9. Sanciones Disciplinarias	9
10. Programas Especiales.	9
11. Vigencia	9

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo con la autonomía universitaria consagrada en la Constitución y en la Ley 30 de 1992, la Universidad podrá adoptar sus propios lineamientos y documentos, entre los cuales se encuentra el Centro de Idiomas.

Que el dominio de una lengua extranjera es necesario para el buen desempeño de cualquier profesional en los ámbitos cultural, académico, científico, tecnológico, profesional y de negocios.

Que entre los fines de la Universidad está formar profesionales integrales con competencia comunicativa en lengua extranjera como estrategia para la competitividad laboral.

Que la universidad cumple con una labor social que brinda Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano no sólo a estudiantes de la institución, sino también docentes, funcionarios y personal externo.

Que en la actualidad el Centro de Idiomas brinda programas de Idiomas en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Continua tanto a la comunidad interna como externa de la Universidad Central.

Que es necesario definir condiciones generales relacionadas con los estudiantes que cursan alguno de los programas de idiomas en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Continua.

EL LANGUAGE CENTER COMUNICA

Las condiciones y términos para los usuarios de programas de Idiomas en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Continua de la Universidad Central.

1. Objetivo

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer el marco normativo, académico y disciplinario que regulan la participación de los estudiantes en los programas de idiomas en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y/o Educación Continua, ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad Central. Estas disposiciones están diseñadas para promover un ambiente de aprendizaje

agradable, enriquecedor y una convivencia armónica. El desconocimiento de este documento no exime a los estudiantes de su cumplimiento.

2. Naturaleza del Language Center (Centro de Idiomas)

El Centro de Idiomas es una unidad académica de la Universidad Central, adscrita a la Dirección de Educación Continua, cuya misión consiste en brindar un portafolio integral de programas de enseñanza de idiomas, principalmente en inglés, que satisfagan las necesidades educativas y lingüísticas de la comunidad universitaria y del público en general, con el fin de contribuir al desarrollo del capital social y cultural mediante la creación de programas de idiomas en Educación Continua y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

3. Oferta Académica

La oferta académica del Centro de Idiomas comprende un amplio portafolio de programas de formación en lengua extranjera en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Continua a través de modalidades presencial y remota.

Programas de Inglés:

Son programas que buscan dotar a los estudiantes de las habilidades necesarias para comunicarse de manera efectiva en el idioma inglés, tanto en situaciones cotidianas como en contextos más específicos; como el académico o el profesional, acorde con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

1. Inglés General para adultos y adolescentes
2. Inglés para Niños

Inglés para Propósitos Específicos (ESP)

El inglés con fines específicos (ESP, English for Specific Purposes) es una rama de la enseñanza de la lengua inglesa que se centra en el lenguaje y las destrezas necesarias para campos disciplinares o profesiones concretas. A diferencia del inglés general, que abarca el uso cotidiano de la lengua, el ESP se adapta al vocabulario, las estructuras y los estilos de comunicación propios de áreas específicas como negocios, turismo, derecho, enfermería y arte entre otros. Los cursos de ESP suelen incluir el análisis de las necesidades lingüísticas de los alumnos en sus contextos específicos e incluyen actividades que reflejan tareas y situaciones reales que encontrarán en su vida profesional. El objetivo es dotar a los alumnos de las destrezas lingüísticas necesarias

para una comunicación eficaz en un campo profesional específico.

Otros Idiomas

El Centro de Idiomas puede ofrecer programas en otros idiomas diferentes al inglés como español para Extranjeros y/u otros según las necesidades de la demanda estudiantil.

Toda la información relacionada con la duración, las franjas horarias, los calendarios académicos, los trámites de inscripción y matrícula se publican y se actualizan en el micrositio del Centro de Idiomas de la página web de la Universidad Central para consulta de los interesados.

4: Naturaleza de los Estudiantes de los Programas de Idiomas en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Se consideran estudiantes del Centro de Idiomas de la Universidad Central a los usuarios que después de cumplir con los requisitos de ingreso, tengan matrícula vigente en alguno de los programas o cursos de idiomas que hacen parte del portafolio de servicios que ofrece esta unidad académica dentro o fuera de la Universidad.

Los estudiantes del Centro de Idiomas, que cursen un programa de idiomas en la modalidad de Educación Continua o Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, cumplirán con al menos una de las siguientes características:

- a) Ser estudiante de la Universidad de los diferentes programas de pregrado o posgrado y estar debidamente matriculado en un programa de idiomas en la modalidad de Educación Continua.
- b) Pertenecer al personal docente e investigador de la Universidad Central, al personal administrativo y demás funcionarios de la Universidad y estar debidamente matriculado en un programa de idiomas en la modalidad de Educación Continua.
- c) Ser egresado de la Universidad que cumpla con los requisitos de registro y matrícula en un programa de idiomas en la modalidad de Educación Continua.
- d) Público externo a la Universidad matriculado en alguno de los programas de idiomas en la modalidad de Educación Continua, o a través de contratos o convenios suscritos con la Universidad Central.

5: Derechos de los Estudiantes del Centro de Idiomas de la Universidad Central.

Son derechos de los estudiantes de Centro de Idiomas de la Universidad Central los siguientes:

- a) Conocer sus derechos y deberes, así como los mecanismos para hacerlos valer.
- b) Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, en línea con los valores institucionales.
- c) Disfrutar de los servicios y facilidades que ofrece la Universidad Central tanto de carácter de bienestar universitario como académico, de promoción de la cultura, el arte y el deporte.
- d) Acceder a una educación de calidad con docentes calificados en un ambiente de aprendizaje propicio.
- e) Obtener los certificados y constancias que acrediten su trayectoria académica.
- f) Ser atendido en sus solicitudes o reclamos y recibir respuesta a los mismos, siempre y cuando hayan sido presentados dentro de las normas y procedimientos institucionales establecidos por la Universidad siguiendo el conducto regular.
- g) Acceder a las fuentes bibliográficas de consulta y a los servicios de sistematización que ofrece la Universidad.
- h) Conocer los criterios y los resultados de las evaluaciones y las pruebas académicas aplicadas en su proceso de formación.
- i) Acceder a los servicios del plan de fortalecimiento de la lengua extranjera del Centro de Idiomas tales como monitorias de acuerdo con el cronograma semestral y la disponibilidad de los recursos. Este servicio está diseñado para brindar apoyo personalizado a los estudiantes. Es importante destacar que las monitorias no sustituyen la asistencia a clase ni el cumplimiento de las actividades académicas, sino que complementan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) Expresar sus opiniones, ideas y sugerencias de manera respetuosa.
- k) Recibir información acerca de los requisitos y procesos de matrícula, devoluciones y aplazamientos.
- l) Recibir el reembolso total de su dinero solo cuando el nivel no cumple con el cupo mínimo de participantes y no es ofertado por el Centro de Idiomas.

En materia de abonos y devoluciones, regirán las políticas de devoluciones y abonos de la Dirección de Educación Continua de la Universidad.

6. Deberes de los Estudiantes del Centro de Idiomas de la Universidad Central.

Los estudiantes de los programas de idiomas en Educación Continua o Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano tienen la obligación de:

- a) Demostrar permanentemente un comportamiento respetuoso, honesto y cortés con los docentes, administrativos de la institución y compañeros.
- b) Cumplir con la normatividad de la vida académica, disciplinaria y administrativa enmarcada en la reglamentación interna de la Universidad Central.
- c) Hacer uso adecuado de la planta física, los recursos educativos y tecnológicos de los que dispone la Universidad Central para los procesos de formación en lengua extranjera y a hacerse responsables por los daños que ocasionen a éstos.
- d) Presentar por escrito y de manera respetuosa los reclamos y solicitudes que consideren pertinentes en el desarrollo de su proceso de formación y aprendizaje siguiendo el conducto regular establecido.
- e) Portar la identificación estudiantil asignada (escarapela) como requisito indispensable para ingresar a las instalaciones de la universidad.
- f) Asumir responsablemente los compromisos académicos del programa o curso. Así como un comportamiento adecuado, evitando conductas que generen desorden e indisciplina.
- g) Presentar todas las actividades académicas y de trabajo autónomo de manera oportuna en los tiempos establecidos por el docente titular.
- h) Cumplir con los horarios de clase, asistir puntualmente a sus lecciones y aprobar el nivel con una nota definitiva igual o superior a 3.0 (tres puntos cero) o la nota que se exija a través de convenios. El nivel se pierde automáticamente con más del 25% de ausencia en los programas de idiomas y con un 20% de ausencias en los diplomados.
- i) Conocer los procedimientos, políticas, requisitos y lineamientos de los procesos de inscripción, matrícula, devoluciones y aplazamientos de los programas o cursos de idiomas.
- j) Realizar el proceso de matrícula oportunamente, según las indicaciones, procedimiento y fechas establecidas por el calendario académico de cada programa.
- k) Cancelar el valor correspondiente a las constancias y certificados que soliciten a la Universidad.
- l) Realizar el trámite de reembolso o aplazamiento dentro de los plazos estipulados a partir del inicio del nivel y de conformidad a la política establecida para ello por la Dirección de Educación Continua.
- m) Adquirir el material didáctico para el desarrollo de las clases del programa o curso en el que se encuentra matriculado y respetar los derechos de autor del material de estudio.

- n) Los estudiantes menores de edad en el programa de inglés general dirigido a adultos y adolescentes deberán presentar carta de compromiso y de eximición de responsabilidades firmada por los padres o acudientes.
- o) En caso de ser un estudiante extranjero, deberá presentar su permiso o visa de estudio vigente dependiendo de la intensidad horaria y modalidad de estudio.
- p) Abstenerse de ingresar o permanecer en la institución bajo los efectos de cualquier tipo de sustancia psicoactiva. Está prohibido consumir tabaco o bebidas alcohólicas en espacios de uso común y aulas de clase de la Universidad.
- q) Representar dignamente a la institución, responsabilizándose de su comportamiento en actividades y eventos académicos fuera de la Universidad.

7: Normas de Convivencia

a. Comunicación

Cualquier inquietud o problema de orden académico debe ser comunicado de manera respetuosa y asertiva al docente, en caso de no tener respuesta satisfactoria, puede seguir el conducto regular con la DEC.

Revisar constantemente los medios de comunicación y difusión del Centro de Idiomas, la Dirección de Educación Continua y la Universidad en general, para informarse de cambios en los lineamientos, políticas, procedimientos relacionados con la oferta y desarrollo de los programas o cursos de idiomas de educación continua y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

b. Privacidad:

Respetar el espacio personal y la intimidad de los demás.

Respetar las opiniones, creencias y preferencias personales de sus compañeros y demás miembros de la comunidad universitaria.

Responsabilizarse del uso adecuado y ético de la tecnología y la información, respetando la privacidad, confidencialidad y los derechos de autor.

c. Colaboración

Fomentar el compañerismo y la colaboración entre los miembros de la comunidad estudiantil.

d. Resolución de conflictos:

Manejar desacuerdos de manera constructiva y pacífica.

e. Vestimenta:

Se debe utilizar una vestimenta adecuada para asistir a clases.

f. Higiene:

Se debe mantener una buena higiene personal.

g. Normas de seguridad:

Cumplir con las reglas que garantizan la seguridad de todos establecidas en el documento de higiene y seguridad industrial publicado en la página web o cualquier otra directriz.

h. Prohibiciones:

El uso de dispositivos electrónicos (celulares, tablets, etc.) durante las clases está prohibido, a menos que sea autorizado por el docente para fines académicos.

Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas en las aulas, fumar, hacer ruido excesivo y cualquier otra conducta que altere el orden y la disciplina.

Evitar ejercer actos que atenten contra el clima organizacional, como por ejemplo promover o presionar acciones de hostilidad, rumores, enfrentamiento contra cualquier miembro de la institución.

No arrojar basura en los espacios verdes de la institución o dentro de las aulas de clase.

Responsabilizarse de sus pertenencias y no tomar ni usar sin consentimiento los bienes y pertenencias ajenos.

Está prohibido incurrir en cualquier tipo de plagio en trabajos y exámenes académicos o trámites administrativos.

Proporcionar información incorrecta, presentar documentos falsificados u omitir datos relevantes que afecten su relación, permanencia o justificación de una situación académica o administrativa frente a la institución.

Hacer uso de las instalaciones de la Universidad Central para vender o comercializar productos o servicios no autorizados.

8: Faltas Disciplinarias.

A la luz del documento disciplinario estudiantil de la Universidad Central.

"Constituirán faltas disciplinarias todos los comportamientos que sean contrarios a la Ley, que atenten, por cualquier medio, contra el debido respeto a la dignidad de las personas, a las instituciones, a los bienes de la Universidad, así como los que afecten el desarrollo formativo, especialmente los relativos al abuso de los derechos, el incumplimiento de las obligaciones y deberes expresados en el Estatuto General de la Universidad, en su documento Estudiantil, en el presente documento y en las demás disposiciones de la Universidad Central, que puedan dar lugar a la imposición de una sanción.

Se entenderá por falta disciplinaria la que se cometa en las instalaciones de la Universidad, en sus alrededores, en su Campus virtual, o en los lugares e instituciones donde se desarrollen actividades en representación de la Universidad. Se podrá incurrir en faltas disciplinarias por acción u omisión".

9. Sanciones Disciplinarias.

Los estudiantes del Centro de Idiomas podrán ser sancionados disciplinariamente por la Universidad de acuerdo con las circunstancias, de conformidad con normas atinentes al acto que se les imputa, dentro o fuera de la Institución, ante la autoridad competente y con observación de las formas propias que establecen la Constitución, la Ley y el documento disciplinario estudiantil de la institución. (<https://www.ucentral.edu.co/sites/default/files/2018-07/documento-disciplinario-estudiantil.pdf>)

10. Programas Especiales.

El programa de Inglés para Niños cuenta con unas características especiales dado que los usuarios son menores de edad entre los siete y trece años. Por consiguiente, los padres de familia o los acudientes de los estudiantes tendrán que asumir y acatar los

compromisos establecidos en el protocolo de inducción para velar por la seguridad de los menores, documento anexo al presente.

[Protocolo Padres Familia- Programa Ingles Niños.docx](#)